



# UNAP

## Rectorado

Resolución Rectoral N° 0028-2022-UNAP  
Iquitos, 07 de enero de 2022

**VISTO:**

El Oficio N° 063-2021-OEL-UNAP, presentado el 10 de noviembre de 2021, por el jefe de la Oficina de Coordinación de la UNAP en la ciudad de Lima, sobre desplazamiento de servidor;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1246-2020-UNAP, del 07 de diciembre de 2020, se resuelve autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Coordinación de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, del servidor, don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

Que, mediante oficio de visto, don William Lozano Muñoz, jefe de la Oficina de Enlace de la UNAP en la ciudad de Lima, solicita al rector autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la mencionada oficina, de don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, desempeñando el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para continuar prestando apoyo en el mantenimiento, limpieza, conservación de los bienes y espacio físico en dicha dependencia;

Que, el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, la rotación consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzados. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación del servidor don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), a la Oficina de Enlace de la UNAP en Lima, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

De conformidad con los artículos 75°, 76° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa;

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, contenido en el Informe N° 330-2021-OAJ-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el desplazamiento en la modalidad de rotación a la Oficina de Enlace la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en la ciudad de Lima, del servidor, don Leonidas Díaz Guerrero, nivel SAC, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.**



**UNAP**

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0028-2022-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist: R,VRAC,VRINV,FCEH,DGA,OPP,OCARH,Of.Enlace.,Rem.,Rac.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)  
mpc.